



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

A partir de la inquietud de un grupo de socorristas respecto a la falta de estructuras de capacitación de personal de pistas en la Argentina, es que se decide comenzar con la realización de cursos de manera continua.

En un comienzo se opta por contratar al Señor Cyrille André, quien es una autoridad reconocida a nivel mundial en cuanto a la labor mencionada, para que dicte el primer curso de lo que resultaría a posterior ser la escuela Argentina de Seguridad de Pista.

Partiendo de este curso inicial realizado en el año 1997 se continua y amplía la labor de la Escuela, realizando la misma de manera ininterrumpida hasta el presente.

Desde entonces se gestionó y obtuvo la personería jurídica. La Escuela de Seguridad de Pista es una asociación civil sin fines de lucro creada con el propósito principal de lograr un nivel de instrucción homogéneo en cuanto a seguridad de pista se refiere, entre los distintos centros de esquí de la Argentina, y de alta calidad respecto al nivel internacional.

Al ser la practica de esquí, como cualquier otro deporte un generador de riesgos potenciales, y por el hecho de realizarse dicha práctica en un sitio fuera del alcance de los medios de rescate y/o sanitarios convencionales, resulta imprescindible contar con un sistema de protección y rescate propio, con aptitudes y conocimientos para el desempeño de esta labor en medio de la montaña.

Para este cometido los centros de esquí cuentan con equipos de profesionales denominados Servicio de Pista, que se dedica a todo tipo de tarea relacionada a la seguridad del usuario.

Nuestro país utiliza un sistema muy similar al francés, siendo estos líderes a nivel mundial en seguridad de pistas.

A fin de contar con un sistema unificado de trabajo y de capacitación a nivel nacional, se crea la Escuela de Seguridad de Pista.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Con el objeto de lograr una transmisión de conocimientos a los cursantes, la instrucción se encuentra a cargo de profesionales altamente calificados pertenecientes a las áreas específicas de su actividad.

La tarea básica de instrucción se encuentra desarrollada por personal titulado como Pistero Socorrista de 2° grado y por instructores de Socorrismo diplomados por Cruz Roja Francesa, con los últimos adelantos técnicos.

Tanto en el curso de Pistero Socorrista de 1° grado realizado en 1997 como en el Pistero Socorrista de 2° grado de 2002 se contó con la presencia de Cyrille Andre actual Presidente de la ANPSP Francesa, quien no solo apoya las actividades de la escuela, sino que tramita la posibilidad de homologar el título otorgado por la misma con el vigente en Francia en la actualidad.

Respecto a la capacitación en temas relativos a la nieve, tanto en curso de observadores nivel meteorológicos como de Pisteros Socorristas de 2° grado, contamos con la presencia en los mismos de Hugo Martínez de la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza), quien es el máximo referente en la materia del país.

Para la capacitación, la estructura de la escuela, es una cuestión de rendimiento y dedicación completa, siendo el desarrollo de los cursos programados de manera intensiva, y de inmersión completa.

La correlación temporal entre la capacitación teórica y su aplicación práctica en situaciones simuladas permite un mayor afianzamiento del conocimiento, con apreciables resultados en el posterior desempeño laboral de los egresados.

Siendo la seguridad de las personas el motivo fundamental de dicha profesión, la Escuela intenta conseguir el aval y reconocimiento de las instituciones y organismos que desarrollan esta labor en la Argentina. También se encuentra en trámite la posibilidad de homologación con la titulación otorgada por el Ministerio del Interior de Francia.

Hasta el presente contamos con el aval de : **DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION CIVIL, SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR, MINISTERIO DE JUSTICIA, SECRETRIA DE TURISMO DE RIO NEGRO, ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO DEL CHUBUT Y FEDERACION ARGENTINA DE ESQUI Y ANDINISMO (FASA).**



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Luego de algunos años de haber desarrollado una sólida tarea de capacitación, la Escuela Argentina de Seguridad de Pista a logrado un pleno reconocimiento de la titulación otorgada en la totalidad de los centros de esquí de la República Argentina y en algunos casos en el extranjero, como: CERRO CATEDRAL (BARILOCHE), CHAPELCO (SAN MARTIN DE LOS ANDES), CERRO BAYO (VILLA LA ANGOSTURA), CERRO CASTOR (USHUAIA), CAVIAHUE (NEUQUEN), LA HOYA (ESQUEL), PENITENTES (MENDOZA), VALLE DE LAS LEÑAS (MENDOZA), VALDELEN (RIO TURBIO - SANTA CRUZ). E internacionalmente ha sido bien valorada en : PRINCIPADO DE ANDORRA, CHILE, ESTADOS UNIDOS Y CANADA.

Por ello:

**Autor:** Aníbal Hernández



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

L  
A  
  
L  
E  
G  
I  
S  
L  
A  
T  
U  
R  
A  
  
D  
E  
  
L  
A  
  
P  
R  
O  
V  
I  
N  
C  
I  
A  
  
D  
E  
  
R  
I  
O  
  
N  
E  
G  
R  
O



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**D**

**E**

**C**

**L**

**A**

**R**

**A**

**Artículo 1°.-** De interés deportivo, social, turístico y educativo la actividad que desarrolla la escuela argentina de seguridad de pista de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2°.-** De forma.